

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en distintos Cuerpos de la Junta de Andalucía, convocadas por Órdenes de 17 de diciembre de 2007, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2006 y 2007.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 de las Órdenes de 17 de diciembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de Promoción Interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opciones, Ingeniería Agrónoma (A.2002), Ingeniería Industrial (A.2004), Ingeniería de Minas (A.2005), Ingeniería de Montes (A.2006), Veterinaria (A.2012), Psicología (A.2016), Informática (A.2019), Archivística (A.2022), Biblioteconomía (A.2023) y Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028); Cuerpo Superior de Administradores, Especialidades, Administradores Generales (A.1100) y Administradores de Gestión Financiera (A.1200); Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opciones, Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), Pesca (B.2008), Trabajo Social (B.2010), Informática (B.2012) y Educación Social (B.2018); Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidades, Administración General (B.1100) y Gestión Financiera (B.1200); Cuerpo General de Administrativos (C.1000); Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C2.1) y Opción Informática (C.2003); y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que le falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por la causa («no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046»), para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente. A los efectos recogidos en la presente Resolución, no será subsanable la causa de exclusión motivada por no haber abonado el importe completo de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización de la primera prueba de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en